



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 0036555/2013

VISTO:

La solicitud efectuada por la **Sra. Gregoria Ramona Martínez** DNI: 20.685.168, de nacionalidad Argentina, para obtener la reválida de su título de Licenciada en Psicología Clínica otorgado por la Universidad Tecnológica Intercontinental de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gregoria Ramona Martínez ha presentado la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento de la Ordenanza 10/11 del HCS y la Resolución 410/10 del HCD de nuestra Facultad, se conformó la comisión ad hoc con los docentes Hebe Rigotti, Héctor Martínez y Cristina González según Resolución HCD 261/13.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación del coloquio del Curso de Nivelación: con los contenidos de Historia de la Universidad en general y de la UNC en particular. Problemática universitaria en la actualidad, normativas y gobierno de la UNC. Orígenes de la Psicología y antecedentes en Argentina y Córdoba. La investigación en Psicología en Argentina. Historia de los métodos de medición y validación. Áreas de ejercicio. Y de los coloquios de los **programas completos** de las siguientes asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoanálisis; Psicología Sanitaria; Psicología Social; Psicopatología; Psicología Criminológica; Psicología Clínica; Deontología y Legislación Profesional; Estrategias de Intervención Comunitaria; Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; Psicología y Penología; Psicología y Derechos Humanos; Teoría y Técnica de Grupo y Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud.

Que según lo establecido en el Artículo 5° del anexo de la RHCD 410/10 el alumno deberá, además de las materias detalladas por la comisión ad hoc, rendir los programas completos de las asignaturas obligatorias correspondientes a las áreas de intervención en Psicología: Psicología Organizacional -Laboral, Psicología Social- Comunitaria, Psicología Jurídico Forense.

Que Gregoria Ramona Martínez podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos y con los tribunales que se propongan a tal fin de acuerdo a la reglamentación establecida.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por unanimidad,

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 0036555/2013

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen de la comisión ad-hoc conformada por Resolución del HCD N° 261/13 en la cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la **Sra. Gregoria Ramona Martínez DNI: 20.685.168**, previa aprobación del coloquio del Curso de Nivelación: con los contenidos de Historia de la Universidad en general y de la UNC en particular. Problemática universitaria en la actualidad, normativas y gobierno de la UNC. Orígenes de la Psicología y antecedentes en Argentina y Córdoba. La investigación en Psicología en argentina. Historia de los métodos de medición y validación. Áreas de ejercicio. Como así también aprobar los coloquios de los programas completos de las siguientes asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología; Psicoanálisis; Psicología Sanitaria; Psicología Social; Psicopatología; Psicología Criminológica; Psicología Clínica; Deontología y Legislación Profesional; Estrategias de Intervención Comunitaria; Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; Psicología y Penología; Psicología y Derechos Humanos; Teoría y Técnica de Grupo y Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud; y aprobar el coloquio del programa completo correspondiente a Psicología Organizacional-Laboral según el Artículo 5º del anexo de la RHCD 410/10.

Artículo 2º: Disponer que los coloquios de las materias mencionadas podrán ser rendidos en los turnos de examen ordinarios de alumnos regulares y libres.

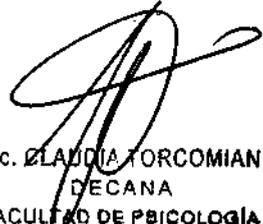
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 184


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. GLADIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA